exteriores y de cielo rasos, portón de acceso y cañerías de PVC de 100mm, para complementar el desagüe pluvial. De acuerdo a la Fiscalización de Obras MI/DFO/N° 246/21, los rubros solicitados surgen de trabajos no previstos y necesarios para la buena conclusión de la obra...";

Que, por Memorando DOP/UCVP/N° 31/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedió a verificar las documentaciones remitidas, constatando que han sido elaboradas conforme a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 1890/2020, de acuerdo a la documentación recopilada y adjunta al expediente por parte del Administrador del Contrato;

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 280/2021, de fecha 04 de junio de 2021, la Auditoría Interna, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió su Informe AI/ICM N° 015/2021, en el cual concluyó cuanto sigue: "...el monto de la presente solicitud de Convenio Modificatorio según verificación de la Planilla de Rubros adicionales es de G. -20.570.765.- (Guaraníes menos veinte millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y cinco), lo que representa el -0,111 % del precio del Contrato adecuándose a lo contemplado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62° Convenios Modificatorios ...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 597/2021, de fecha 08 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen a fin a de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/ N° 621/2021, de fecha 23 de junio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo este un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para proseguir con los trámites pertinentes, resultaría jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 334/2019, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/2018 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS", conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato...";*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ing. Fernando Moreno
Representante Legal
Consorcio TAPE RORY
2021-07-08 15:28:41.248707

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2021 de fecha 06 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-019/2021

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 334/2019, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/2018 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS", modificando la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ing. Fernando Moreno
Representante Legal
Consorcio Tape Rory

2021-07-08 15:28:41.248707

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2021 de fecha 06 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-019/2021

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cataruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021.07-06 15:28:41.248707

Ing. Fernando Moreno
Representante Legal
Consorcio Tres Roby

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
10	**REVESTIMIENTO**				
10.5	Cementicio texturado con hidrofugo para fachadas	m2	247	52.394	12.941.318
15	**CARPINTERIA METALICA**				
15.4	**Provisión y colocación de portones metálicos con herrajes y cerraduras.**				
15.4.3	PORTON TIPO PR3 (2.00/2.50) -Puerta tipo reja, dos hojas con herrajes y cerraduras según plano de detalles	Unidad	1	1.414.081	1.414.081
21	**INSTALACION DESAGUE PLUVIAL S/ PLANO**				
21.3	**Provision y colocacion de tubos de PVC para desague**				
21.3.4	Diametro de 100 mm, serie reforzada, con anillo de goma	ml	154	53.014	8.164.156
22	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
22.9	**PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO DE ILUMINACION.**				
22.9.6	Provision, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto de iluminacion de adosar exterior con lampara LED e27 15w 470lm 4000k 15000hs	Unidad	8	211.095	1.688.760
22.9.9	Provision y montaje de sistema autonomo para luces de emergencia	Unidad	13	244.348	3.176.524
25	**Servicio de pintura**				
25.1	**Enduido**				
25.1.1	En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas	m2	495	19.948	9.874.260
25.1.3	En cielo rasos de losa de hormigon y vigas	m2	135	19.948	2.692.980
25.2	**Al latex Acrilico**				
25.2.3	De paredes exteriores, en mochetas y paredes revocadas	m2	495	19.910	9.855.450
25.3	**Al Esmalte Sintetico**				
25.3.3	De puertas metalicas	m2	10	31.048	310.480
	TOTAL				50.118.009

RUBROS NO CONTEMPLADOS A SER EJECUTADOS					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
22	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
22,9	**PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO DE ILUMINACION.**				
22.9.11	Provision, montaje y puesta en funcionamiento del artefacto de luminaria LED, de embutir 40w - 4000lm de embutir con difusor	Unidad	467	525.968	245.627.056
22.9.12	Provision, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto de embutir, luminaria LED de embutir 48w 4080lm	Unidad	28	499.320	13.980.960
22.9.13	Provision, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto de luminaria de aplicar a pared, con difusor de 24w	Unidad	40	231.412	9.256.480
	TOTAL				268.864.496

RUBROS CONTEMPLADOS QUE NO SERAN EJECUTADOS (DESCONTADOS)					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
22	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
22.9	**PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO DE ILUMINACION.**				
22.9.1	Provision, montaje y puesta en funcionamiento del artefacto de luminaria LED, de embutir 51w 5200lm de embutir con difusor	Unidad	322	698.161	224.807.794
22.9.2	Provision, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto de embutir, luminaria LED de embutir 38w	Unidad	129	611.584	78.894.272
22.9.3	Provision, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto de embutir, luminaria LED de embutir 76w 7800lm	Unidad	21	984.532	20.675.174
22.9.4	Provision, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto de luminaria de aplicar a pared, con difusor de 26w	Unidad	31	489.549	15.176.030
	TOTAL				339.553.270

Ing. Fernando Mor...
Representante Legal
CONSORCIO TAPE RORY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Cataruiz

RESUMEN	TOTAL GS.
RUBROS CONTEMPLADOS A SER AMPLIADOS	50.118.009
RUBROS NO CONTEMPLADOS A SER EJECUTADOS	268.864.496
RUBROS CONTEMPLADOS QUE NO SERAN EJECUTADOS (DESCONTADOS)	-339.553.270
TOTAL	-20.570.765

Monto a favor del IPS: GS. 20.570.765.- (Guaraníes veinte millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y cinco), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. [illegible] Cataruiz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Ing. Fernando Moreno
Representante Legal
CONSORCIO TAPE RORY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cataruiz

2021-07-08 15:28:41.248707